



Gobierno de Canarias
Escuela de Servicios Sanitarios
y Sociales de Canarias

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN) EJERCICIO 2022

C/ Padre José de Sosa, 22
35001 – Las Palmas de Gran Canaria
928117255 928117273 (Fax)

C/ José de Zárate y Penichet, nº 4 - F
Edf. Arco Iris
38001 – Santa Cruz de Tenerife
922922730 922922743 (Fax)

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0XOcdhLh1XcL6YSqBqKRS81Ip61UKaa9s





ÍNDICE

1. Introducción.....	3 – 4
2. Objetivos estratégicos	2 – 15
3. Área de Formación y Reconocimiento de oficialidad.....	16 – 21
3.1. Formación propia.....	16 - 17
3.2. Formación por encargo.....	18
3.3. Plan de Formación para el empleo.....	18 - 19
3.4. Aportaciones o encomiendas de formación.....	19 - 20
3.5. Formación reconocida oficialmente por la ESSSCAN.....	20
3.6. Acreditaciones.....	20 - 21





PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN) EJERCICIO 2022

1. INTRODUCCIÓN.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) se crea por ley el 26 de marzo de 1993 como Entidad de Derecho Público dependiente de la **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**.

Como parte de su misión, uno de sus objetivos más importantes es la formación permanente del personal relacionado con la gestión, la administración y la prestación de servicios sanitarios y sociales.

Cuenta con dos sedes territoriales en Gran Canaria y en Tenerife, donde su personal especializado en la formación y organización de actividades docentes, trabaja de manera constante para poder ofertar unos contenidos formativos de calidad, con trato directo y personalizado con aquellos profesionales interesados. La oferta formativa es flexible, adaptándose constantemente a las necesidades de todos los usuarios y entidades, tanto públicos como privados, que requieren una respuesta a su demanda de formación.

Adicionalmente, la ESSSCAN cuenta con un amplio abanico de modalidades de formación, donde el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones han permitido evolucionar en la puesta a disposición de los usuarios de los instrumentos más adecuados para avanzar hacia una formación a distancia y on-line de calidad, como complemento a sus actividades formativas presenciales.

Para cumplir con este objetivo cuenta con un Campus Virtual que dispone de distintos espacios de aprendizaje individual, práctica, tutoría, asesoramiento y evaluación que facilitan el desarrollo y participación de los alumnos en las diferentes actividades formativas, proporcionándoles un soporte de aprendizaje cómodo y accesible. Asimismo, se han implementado otros servicios on-line, como la preinscripción en materia de formación para el empleo o la presencia activa en la web y las redes sociales.

Como entidad de Derecho Público, sujeta en sus actuaciones al ordenamiento jurídico privado, la ESSSCAN tiene plena capacidad y **autonomía orgánica y funcional**, para prestar sus servicios cumpliendo con los principios de eficacia, economía y máxima proximidad a los usuarios.

Las funciones de la ESSSCAN, de acuerdo con la normativa vigente, son las siguientes:

- La formación del personal relacionado con la salud, la gestión, la administración y la asistencia sanitaria y social.
- La colaboración con las Administraciones e Instituciones competentes en la formación especializada en salud pública.
- La formación en materia de socorrismo en piscinas de uso colectivo y la acreditación de las personas que hayan superado los cursos de formación inicial y continuada.





- La formación para la aplicación de tatuajes, micropigmentación y/o perforado corporal (“piercing”).
- La acreditación de centros para la formación en reanimación cardiopulmonar básica y para la utilización del desfibrilador semiautomático externo, así como la formación y/o acreditación de las personas que hayan superado los cursos de formación inicial y continuada.
- El reconocimiento oficial de formaciones impartidas por otras entidades a profesionales relacionadas con las materias competencia de la ESSSCAN.
- La formación de personas cuidadoras **no profesionales (Ley de Dependencia)**, así como la acreditación de centros dependientes de otras entidades públicas o privadas que se dediquen a la formación en esta materia.

La ESSSCAN quiere llevar a cabo las siguientes actuaciones en materia de gestión y administración:

- En **materia de personal**. La ESSSCAN cuenta con un número total de efectivos reales en plantilla en el ejercicio 2020 de 15 trabajadores (11 mujeres y 4 hombres) correspondientes a un Técnico Superior de Gestión, una Técnico Superior del área de Formación, una Técnico Medio del área Económica, nueve Administrativos y tres Auxiliares Administrativos.
Para el ejercicio 2022 se quiere cubrir las plazas de Auxiliares administrativos vacantes por la excedencia voluntaria de un trabajador y por el despido objetivo de otra trabajadora.
- En **materia TIC** se trabaja en la digitalización y equipamiento tecnológico de la ESSSCAN, apostando por el desarrollo en innovación tecnológica para mejorar la calidad, accesibilidad, equidad en la prestación de los servicios que constituyen nuestra actividad. Se seguirán desarrollando los aplicativos telemáticos de manera que en el **Plan de Formación para el ejercicio 2022** se refuerce y mejore la implantación de la plataforma moodle y el aplicativo Zoom para dar una respuesta más equitativa, eficiente y eficaz.
Se favorecerá la productividad y su crecimiento a largo plazo, con actuaciones dirigidas a la inversión en infraestructuras, al gasto en desarrollo y la innovación tecnológica.
- En **materia de procedimientos** se han barajan diferentes propuestas para la modificación y actualización de los procedimientos que se gestionan en la Escuela. Se está pendiente de una nueva Orden que regule el reconocimiento de oficialidad con el fin de modernizar su gestión y cumplir los criterios de calidad y transparencia establecidos.
Todo ello confluye en la consecución de una gestión acorde con el Plan Estratégico Plurianual de la ESSSCAN para 2021-2023.

El Plan de Actuación Formativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para el año 2022 se centrará en la importancia de la persona como principal activo de la atención sanitaria, social y sociosanitaria y esto se concreta tanto en la propia elaboración del Plan como en la finalidad del mismo.





Para su elaboración y ejecución se pone el foco en el empleo de una metodología colaborativa contando con los profesionales alumnos/as a los que dirigimos las acciones formativas. Todo este trabajo se ha llevado a cabo con el objeto de garantizar la mayor calidad de la actividad profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario y su repercusión en la calidad de los servicios prestados a los profesionales por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.





2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

La ESSSCAN aspira, entre otros, a seguir avanzando en el aprendizaje en entornos de trabajo colaborativos, así como en consolidar la formación continuada, aumentar la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, profundizar en la incorporación del enfoque transversal de género, incrementar los niveles de transparencia, consolidar y ampliar las acciones de sensibilización dirigidas a la mejora de la sostenibilidad y adaptar el Plan a las necesidades emergentes, para lo que se han establecido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Garantizar la calidad formativa.

La calidad formativa de la ESSSCAN es alta, pero no se puede bajar la guardia, debiendo permanecer alerta ante la evolución en las metodologías didácticas y formativas. En la actualidad el aprendizaje gira en torno al alumno, es cooperativo y dinámico, en continua evolución y debe tener en cuenta el nuevo papel del docente en el entorno tecnológico. El profesorado debe tener conocimientos adecuados en las competencias docentes incluyendo el uso de las TIC y en las nuevas metodologías didácticas acreditadas a través de la implantación completa del sistema del perfil docente. Se habilitará la captación de una plantilla docente excelente en capacitación que se renovará acorde a la normativa. La ESSSCAN ofertará acciones formativas dirigidas a la capacitación del profesorado en estas materias. La programación formativa propia de la escuela se innovará mediante la introducción de formación sanitaria especializada en colaboración con otras instituciones y la prospección del mercado formativo creando una oferta competitiva y de calidad.

1.1. Proyecto 1: Plan de impulso del programa de formación:

- **Objetivo específico:** Ofertar un programa formativo diverso, actualizado y sostenible que aumente la participación del alumnado

1.2. Proyecto 2: Plan de calidad formativa:

- **Objetivo específico:** Acrecentar la calidad de la oferta formativa para mejorar el aprendizaje del alumnado

1.3. Proyecto 3: Plan de mejora de la difusión de la oferta formativa:

- **Objetivo específico:** Garantizar la equidad del acceso del alumnado y entidades a la formación.
- **Objetivo específico:** Mejorar los canales de comunicación entre la ESSSCAN y los/as profesionales sanitarios de los ámbitos sanitario, social y sociosanitario, así como del resto de los/as alumnos/as interesada en las acciones de formación que permitan:
 - Establecer un plan de divulgación y comunicación:





Objetivo: La ESSSCAN, en colaboración con otros organismos dependientes de la Consejería de Sanidad y otras Consejerías del Gobierno de Canarias, debe crear un plan específico de divulgación-comunicación sobre promoción de las distintas acciones formativas diseñadas y ejecutadas desde la ESSSCAN y destinado a los distintos profesionales del ámbito sanitario y sociosanitario, así como a la población en general.

Justificación: Actualmente la ESSSCAN carece de un plan de comunicación y divulgación.

Indicador:

- Número de entidades/consejerías adheridas al plan de comunicación x 1 año.
- Constituir canales de comunicación-divulgación utilizando todos los recursos técnicos disponibles (televisión, prensa, radio, redes sociales, etc):

Objetivo: Difundir la información establecida en el plan de comunicación al mayor número de personas posibles

Justificación: Escasa presencia en medios de comunicación y redes sociales

Indicador:

- Número de canales utilizados x 1 año
- Número de mensajes/notas informativas generados x 1 año.
- Promocionar la utilización de las redes sociales para hacer llegar al usuario información sobre las acciones formativas realizadas en la ESSSCAN:

Objetivo: Hacer llegar a la población en general y profesionales sociosanitarios la información específica en relación a acciones formativas.

Justificación: Nadie puede dudar ya de la importancia de las redes sociales en nuestra sociedad, según algunos informes 25,9 millones de españoles de entre 16-65 años son usuarios de redes sociales. Facebook sigue siendo la red más conocida de forma espontánea. La siguen Instagram y Twitter. Instagram sigue creciendo, sobre todo entre los menores de 40 años.

Indicadores:

- Número de seguidores x 1 año
- Número de redes sociales utilizadas x 1 año
- Número contenidos creados y difundidos x 1 año
- **Objetivo específico:** Mejorar la calidad de los docentes colaboradores de la ESSSCAN, bajo los principios de transparencia, equidad, eficiencia y eficacia, así como los de igualdad, mérito y capacidad:





- Crear herramienta en la web de la ESSSCAN para el envío de curriculums con autovaloración del docente:
Objetivo: Creación de convocatoria pública de docentes, para el desarrollo posterior de bolsa de docentes.
Justificación: Ausencia en la actualidad de bolsa de docentes acorde al perfil docente.
Indicador:
 - N.º de curriculums recibidos x 1 año

- **Objetivo específico:** Establecer medidas de análisis y evaluación del impacto de la actividad formativa:
 - Implementar cuestionarios de evacuación de resultados (impacto) en las acciones formativas que permitan dicha evaluación.
Objetivo: Conocer el impacto que la actividad formativa ha tenido en los usuarios a los que iba dirigida.
Indicador:
 - Número de acciones formativas con cuestionarios de evaluación del impacto x 1 año

 - **Objetivo específico:** Detectar las demandas e intereses de formación de los/as profesionales citados/as que permitan una respuesta rápida y pertinente con las necesidades transmitidas:
 - Implantar en la web de la ESSSCAN y su posterior difusión en los canales adecuados, de cuestionarios de detección de necesidades formativas.
Objetivo: Conocer las necesidades de formación del mayor número de profesionales sanitarios.
Justificación: En la actualidad, la escuela no cuenta con una herramienta de medición de las necesidades formativas del alumnado a quién se destina la formación. La estimación de las necesidades se realiza a través de las encuestas de satisfacción
Indicador:
 - Número de cuestionarios recibidos x 1 año

2. Vertebrar la formación con las nuevas tecnologías.

La evolución constante de la tecnología y la nueva visión del proceso enseñanza-aprendizaje, requieren cambios y una mejor cohesión personal y material de todo el aparato formativo de la Escuela. La infraestructura tecnológica debe facilitar el trabajo de aprendizaje ubicuo, individual y colaborativo, lo que requiere infraestructuras y servicios. La ESSSCAN luchará por la desaparición de la brecha de





conocimientos sobre las nuevas tecnologías en el alumnado mediante su formación específica en TIC

El entorno actual, volátil, incierto, complejo y ambiguo exige un personal cada vez más cualificado y creativo que debe estar formado, y ser capaz de colaborar asegurando la solidez, la estructuración y la organización de las acciones formativas.

Del mismo modo esta vertebración requiere la continuidad en el proceso de renovación tecnológica en desarrollo.

Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Objetivo específico:** Mejorar el sistema de inscripción a los cursos, y el sistema de solicitudes en las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad:

- Crear una herramienta sencilla para la búsqueda e inscripción a los cursos ofertados.

Objetivo: Facilitar la búsqueda e inscripción a los cursos ofertados

Justificación: Desde algunas unidades de formación, nos hacen llegar las dificultades con las que se encuentran los profesionales para realizar la inscripción a los cursos ofertados

Indicador:

- Creación de la herramienta

- Crear una herramienta sencilla para la tramitación en las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad.

Objetivo: Disminuir el periodo de respuesta desde el inicio del trámite de solicitud hasta la resolución.

Justificación: La gestión y tramitación de las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad se ve ralentizada por la tramitación no informatizada influyendo negativamente en los plazos de resolución de los trámites ya que este sistema permite el inicio de la gestión con déficits en documentos que obligan a requerimientos y demoras

Indicador:

- Creación de la herramienta

3. Desplazar el eje de la formación a las necesidades y competencias del alumnado.

La formación debe encaminarse hacia las necesidades formativas y laborales del personal sanitario y sociosanitario. Las competencias son un conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes que combinados, coordinados e integrados capacitan para actuar eficazmente en situaciones profesionales. Con ellas el individuo sabe hacer y sabe estar durante su ejercicio laboral.

Este enfoque conecta el mundo laboral con el académico y ha de mantenerse durante toda la vida laboral,





se vuelca en las capacidades de las personas y reorienta la formación hacia la realidad laboral y es un punto en desarrollo.

Una buena prospección de las necesidades formativas y las competencias es imprescindible para ofertar un programa formativo con buena respuesta y que consiga la mejora en la atención sanitaria y sociosanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La ESSSCAN cuenta en este aspecto con un legado de trabajo que es preciso actualizar.

1.4. Proyecto 4: Plan de detección de necesidades y competencias formativas:

- **Objetivo específico:** Estructurar un programa formativo basado en las competencias y necesidades formativas para mejorar el aprendizaje y desempeño laboral.
- **Objetivo específico:** Impulsar la formación propia de especialización y posgrado para lo que, se promoverá el establecimiento de líneas de colaboración, mediante el desarrollo de acuerdos y convenios firmados con las Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, preferentemente con las de titularidad pública:

- Colaboración entre ESSSCAN y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, preferentemente de titularidad pública.

Objetivo: Formación permanente y continua de los profesionales de la salud y sociales para la mejor prestación de los servicios de los que son responsables, así como la creación de una vía de visibilización, fomento y retención del talento en estas materias.

Indicadores:

- Número de convenios/acuerdos firmados entre ESSSCAN y Universidades de la C.A.C.
- Número de acciones formativas de postgrado comenzadas x 1 año.

La ESSSCAN gestiona los fondos públicos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, asignados por el Instituto Nacional de Administración Pública destinados a la financiación de la formación de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. A este respecto la ESSSCAN como promotor de formación para el empleo se le asignaron para el ejercicio 2021 la cantidad de 633.216,00 € para la ejecución de los planes y programas formativos de perfeccionamiento del personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social. Con la colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud. En el ejercicio 2021, se realizaron 311 acciones formativas para un total de 3.518 horas lectivas, formando a más de 9.600 profesionales sanitarios, sociales y sociosanitarios. Para el ejercicio 2022 se prevé un incremento exponencial en los fondos





destinados a esta formación, lo cual supondrá un aumento significativo en el número de acciones formativas, horas lectivas y alumnos.

Asimismo la Escuela como instrumento del Servicio Canario de la Salud para la formación del personal sanitario recibió para el ejercicio 2021, una aportación dineraria por importe de 100.000,00 € para la planificación y ejecución del proyecto de **“Formación uso racional del medicamento”**, en colaboración con el Servicio de Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación de la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de Salud, se realizaron un total de 115 acciones formativas para un total de 1.208 horas lectivas, formando a más de 2.100 profesionales sanitarios, lo cual ha superado con creces las expectativas del proyecto, realizando un total de 27 acciones formativas más de las previstas. En el ejercicio 2022 está prevista nuevamente una aportación dineraria de 100.000,00 € para el citado proyecto.

También se han ejecutado 24 acciones formativas en colaboración con la Dirección General de Programas Asistenciales en materia de actualización de la vacunación contra el COVID-19, protocolo de atención a mujeres víctimas de agresión sexual en el Servicio Canario de la Salud, atención temprana, tratamiento intensivo a las personas con sufrimiento psíquico severo, acompañar la psicosis desde la mirada en primera persona y talleres para cuidadores de pacientes con enfermedades neurodegenerativa ELA, formando a más de 1.400 profesionales sanitarios.

La ESSSCAN recibió el libramiento de fondos por importe de 50.671,75 € para la planificación y ejecución del proyecto **“Prevención y Tratamiento de Adicciones para el ejercicio 2021”**, en colaboración con la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de Salud, se realizaron un total de 19 acciones formativas para un total de 402 horas lectivas, formado a más de 400 profesionales sanitarios. Se prevé un aumento de las acciones formativas para el ejercicio 2022 dada la acogida que ha tenido entre los distintos profesionales.

Por último el Instituto Canario de Igualdad y la ESSSCAN a través del Convenio de Cooperación firmado en 2019 para la organización e impartición de **acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género**, dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género, y a otros colectivos de profesionales y agentes sociales que intervienen en el ámbito de la violencia de género, se han planificado y ejecutado 15 acciones formativas para un total de 412 horas lectivas, formando a más de 600 profesionales sociales. El citado convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.





4. Desarrollar la transición y la transformación digital.

Con la transformación digital la ESSSCAN pretende integrar la tecnología digital en toda su organización y áreas de trabajo, reinventándose y mejorando su valor para los clientes, trabajadores y sector público con el que se relaciona.

La transformación digital supone caminar en paralelo con las demandas emergentes del alumnado y entidades solicitantes de formación así como el resto de administraciones con las que se relaciona. Se trata no solo de un imperativo legal, destacando recientemente, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, sino de un compromiso a diferentes niveles (compromiso de España y de Canarias con la Agenda 2030 o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, BOE nº 103 de 30/4/2021). Esta innovación digital abocará a una mayor eficiencia y efectividad.

La modernización de la tecnología permitirá una mejor difusión de la organización través de una página web dinámica que facilite la comunicación externa con el alumnado y otros agentes formativos.

La modernización de los programas de gestión evitará duplicidades en la introducción y trasvase de datos entre bases de datos mejorando la gestión administrativa, los tiempos de respuesta y mejorando la calidad laboral de los trabajadores.

1.5. Proyecto 5: Plan de impulso de la administración electrónica:

- **Objetivo específico:** Avanzar en la digitalización para mejorar y agilizar la gestión administrativa.

1.6. Proyecto 6: Plan de mejora de la gestión y de la competencia digital:

- **Objetivo específico:** Lograr una gestión eficiente que aumente la productividad.
- **Objetivo específico:** Incrementar y mejorar la formación de los/as docentes en los programas y herramientas TICs vinculados a la formación *on line* y telepresencial, síncrona y asíncrona, que permitan:

- Optimizar los recursos existentes.
- Minimizar las incidencias de un uso inapropiado o incorrecto de las mismas.

Justificación: La situación de pandemia en este año 2021, supuso un reto para los/las docentes y trabajadores de la ESSSCAN al asumir el reto de convertir acciones formativas que se habían planificado como presenciales a formato online y/o telepresencial.

Indicadores:





- Número de acciones formativas destinadas al manejo de la plataforma moodle y herramientas para la telepresencialidad x 1 año.
- Número de docentes matriculados en dichas acciones formativas x 1 año

5. Mejorar la apertura y coordinación.

El Gobierno Abierto es una forma de gobernanza del sector público más transparente, colaborativa, ética y con una rendición de cuentas más clara. Implica mayor participación de los/as usuarios/as en los asuntos públicos que le interesan.

En la ESSSCAN estamos comprometidos con mejorar nuestro nivel de transparencia, dar respuesta a los/as alumnos/as y coordinarnos con el conjunto de agentes implicados. En definitiva, nos esforzamos por desarrollar un modelo de prestación de servicios abierto, colaborativo y transparente, en la línea de lo impulsado por el gobierno abierto.

Consecuencia de todo ello es una rendición de cuentas que a través de hechos y resultados permite mostrar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización. A este respecto se pretende:

1.7. Proyecto 7: Plan de transparencia institucional:

- **Objetivo específico:** Mejorar la transparencia institucional para cumplir con la normativa.

1.8. Proyecto 8: Plan de participación:

- **Objetivo específico:** Conseguir una adecuada participación de los agentes y alumnos/as para mejorar la información y transparencia.
- **Objetivo específico:** Garantizar la homogeneidad de la formación ofertada, asegurando una comunicación eficaz entre las Unidades de Formación, colectivos profesionales y docentes que deriven en acciones formativas análogas cuando su objeto, contenidos y destinatarios lo sean:

- Establecer reuniones de trabajo entre los distintas unidades de formación del Servicio Canario de la Salud, técnicos de formación de la ESSSCAN y responsables de formación de las instituciones colaboradoras con la ESSSCAN.

Objetivo: Establecer acuerdos entre distintas unidades de formación para la transferencia de acciones formativas.

Justificación: La transversalidad de algunos temas y el interés general de algunos acciones formativas, hacen necesario la coordinación de las distintas entidades interesadas en formación, con el fin de optimizar recursos materiales y humanos, y que una acción formativa pueda ser compartida o abierta para distintas instituciones, sanitarias, sociosanitarias y educativas.

Indicador:





- Número de reuniones x1 año
 - Número de acciones formativas compartidas por dos o más instituciones/unidades de formación x1 año.
- **Objetivo específico:** Promocionar y garantizar la equidad en el acceso a la formación ofertada, asegurando un acceso objetivo por islas y por colectivos:
 - Favorecer la conversión a modalidad online o teleformación de acciones formativas, tradicionalmente realizadas de manera presencial:

Objetivo: Implementar la metodología on-line y/o telepresencial en las acciones formativas que por sus contenidos lo permitan

Justificación: La situación de pandemia actual ha provocado que muchas acciones formativas que tradicionalmente se realizaban de manera presencial fueran suspendidas, es por ello prioritario que aquellos contenidos que puedan ser adaptados a modalidad online o teleformación síncrona, sean readaptados a estos nuevos formatos, dejando solo la presencialidad para aquellos contenidos que por su carácter práctico no puedan ser impartidos ni evaluados de manera online.

Indicadores:

 - Número de acciones formativas online x 1 año
 - Número de acciones formativas semipresenciales x 1 año
 - Número de islas alcanzadas x 1 año.
 - Número de centros asistenciales no capitalinos alcanzados x 1 año.
 - Difundir las acciones formativas por los canales de divulgación adecuados y haciéndola llegar a colegios profesionales, redes sociales, unidades docentes de las gerencias sanitarias, a través de la página oficial del Gobierno de Canarias, sindicatos y de forma personal a los alumnos que así lo permitan a través de sus correos electrónicos.

Objetivo: Ampliar el abanico de alumnos a los que extender la formación

Justificación: Las actividades formativas están muy dirigidas al medio sanitario y sociosanitario, especialmente a los enfermeros y hay una oferta formativa escasa para otros estamentos como los psicólogos, matronas, trabajadores sociales, TCAE, Técnicos superiores sanitarios y personal no sanitario como celadores y administrativos.

Indicadores:

 - Número de colectivos alcanzados/matriculados x 1 año.





6. Establecer una estructura funcional coherente.

Una adecuada estructura de la organización es la clave para lograr una buena comunicación y coordinación y para que las funciones desarrolladas respondan al plan organizativo. **Se está trabajando en la instauración de un sistema organizativo coordinado y estructurado que no sufra modificaciones ante cambios institucionales.**

La ESSSCAN promoverá y protegerá la salud física y mental de los trabajadores así como la conciliación laboral y familiar.

Para la ESSSCAN es indispensable alinear la estructura funcional de forma coherente mediante:

- La estructuración de tareas diferenciadas y ordenadas.
- La jerarquización que permita actuar bajo criterios de responsabilidad y control de las tareas.
- Una estructura en la que cada miembro tenga capacidad de decisión según sus funciones y nivel de autoridad.
- El establecimiento de instrucciones que permitan una actuación homogénea y coherente.
- Un correcto estudio de las cargas de trabajo y su distribución equitativa

1.9. Proyecto 9: Plan integral de Gestión:

- **Objetivo específico:** Desarrollar una gestión económica y de RRHH adecuada con una plantilla organizada y coordinada que favorezca la productividad y la satisfacción de los trabajadores





3. ÁREAS DE FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OFICIALIDAD.

3.1. Formación propia.

Con esta propuesta formativa, la ESSSCAN pretende atender a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento actuales de los/as profesionales de los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos que permita la pandemia en cada momento.

En ámbitos tan dinámicos y cambiantes como los indicados es necesario optimizar la eficacia de los objetivos y contenidos de la formación que ofertamos, ya que solo así se puede dar ágiles respuestas a las demandas profesionales y a las necesidades de formación de nuestros usuarios y usuarias.

Las demandas y propuestas recabadas durante el presente año han procedido de cinco fuentes:

1. De los profesionales que consultan la página web de la ESSSCAN y plasman en ella sus intereses y necesidades formativas, con especial atención a las surgidas tras la referida declaración y las fases posteriores.
2. Comentarios y aportaciones realizadas por nuestro alumnado a través del cuestionario de satisfacción de cursos ya finalizados, organizados o gestionados por la ESSSCAN.
3. Comentarios y aportaciones realizadas por nuestros alumnos a través de los foros y chats de los cursos *on line* que la ESSSCAN ha puesto en marcha en el primer semestre de este año.
4. Conclusiones e informaciones recabadas en reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario, así como con profesionales de reconocido prestigio en estos mismos ámbitos.
5. Análisis de programas docentes de otras entidades y consultadas a través de entornos académicos y formativos de la red.

Una vez organizada toda esta información, tanto por nivel de demanda e interés, como por ámbitos de competencia, se ha diseñado la presente propuesta formativa considerando:

a. Los objetivos de la programación.

- Actualizar a nuestros usuarios en conocimientos y habilidades, con especial atención en la adquisición de herramientas TIC vinculadas a la e-formación.
- Asegurar una alta competencia profesional por medio de formación de posgrado y cursos dirigidos a la especialización competencial.





- Adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad en el marco del contexto legal, investigador o fenomenológico en la nueva normalidad.
- Crear espacios de reflexión que tengan como objeto la resolución o superación de conflictos y dificultades, así como la mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los profesionales y alumnos/as.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales, potenciando la generación y retención de talento.

b. La metodología docente.

- **Cursos presenciales:** Aquellos en los que docente y alumnado comparten un mismo entorno físico y en los términos que garantizan la seguridad de los participantes según lo establecido en el período de nueva normalidad.
- **Cursos semipresenciales:** Acciones formativas en las que el alumno podrá desarrollar en su domicilio o puesto de trabajo la mayoría de los contenidos del curso, aunque está obligado a asistir a tutorías presenciales en las que formulará preguntas, será evaluado, etc.
- **Cursos por videoconferencia (telepresenciales por Zoom síncrono):** Con el objeto de poder ofrecer acciones formativas en todas nuestras islas, o en cursos para los que, en este momento, se desaconseja la modalidad presencial, se ha contemplado la posibilidad de realización de cursos por videoconferencia.
- **Cursos on line y on line con herramienta Zoom asíncrona:** Debido a nuestra singularidad geográfica, la ESSSCAN siempre ha apostado por potenciar la formación on-line ya que favorece a todos aquellos profesionales que, por particularidades geográficas, laborales o personales se vean imposibilitados para asistir a un curso presencial, más aún con la actual situación que en primera instancia limitaba la movilidad y que actualmente lo hace con el aforo de alumnos que pueden coincidir en un curso presencial.

Tras el análisis y estudio de las pautas metodológicas y temporales antes descritas y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias propone una programación oficial para el año 2022 que contará con un total de treinta y una (31) acciones formativas, aunque no se descartan sucesivas adaptaciones si los escenarios sociales y normativos así lo sugiriesen u obligasen.

* (Ver anexo I Propuesta Formación propia ESSSCAN para el ejercicio 2022)





2.2. Formación por encargo.

La ESSSCAN responde anualmente a los encargos de formación provenientes de entidades públicas o privadas. Durante el año 2022 se producirá un aumento de esta modalidad formativa como consecuencia de las nuevas medidas tras la finalización de la declaración del Estado de Alarma que ha permitido la impartición de la formación inicial y continuada para la capacitación del uso de desfibriladores externos semiautomáticos demandados, mayoritariamente, por los establecimientos turísticos y deportivos de Canarias.

Durante el año 2022 se espera seguir en la misma línea, debido a la evolución de los sectores de hostelería, deporte y ocio en nuestra Comunidad Autónoma y una mejora de la demanda de la formación por encargo procedente de entidades públicas, locales e insulares.

Para esta modalidad formativa, la ESSSCAN diseñó un protocolo para garantizar la higiene y seguridad de docentes y alumnado, independientemente de que las acciones se impartan en instalaciones propias o cedidas por las entidades u organismos solicitantes.

2.3.- Plan de Formación para el Empleo.

Para el año 2022 se prevé la puesta en marcha del Plan de Formación para el Empleo que recogerá las acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, a incluir en su programa de actividades para 2022.

Para ello, se está ejecutando en este momento la detección de necesidades formativas de la totalidad de grupos profesionales a los que va dirigido el Plan que serán priorizadas a partir del presupuesto asignado por el ICAP a la ESSSCAN para el año 2022 y, por tanto, repartidas entre todos los centros directivos que forman el SCS y el personal en materia de política social de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Es prioridad de la ESSSCAN para el año 2022 que el Plan de Formación para el Empleo optimice la calidad de la formación y la eficiencia de los recursos asignados a éste. Para ello se han adoptado medidas encaminadas a:

- Cumplir con los criterios de equidad en el acceso a los cursos ofertados de la totalidad de profesionales a los que el referido Plan va dirigido.





- Garantizar la calidad de la formación estableciendo mecanismos de seguimiento que permitan homogeneizar las acciones formativas que compartan objeto, contenidos y perfil de destinatarios.

Finalmente indicar que durante el año 2022, continuarán las medidas de control adoptadas el presente año para este y otros planes o aportaciones, consistentes en:

- La adecuación de la formación a metodologías preferentemente *on line* y telepresenciales, síncronas y asíncronas.
- Protocolización de la información que desde la ESSSCAN se traslada a los profesionales docentes, y que es necesaria para la digitalización de las acciones formativas.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales, potenciando la generación y retención de talento.

2.4. Aportaciones o encomiendas de formación:

Entendemos por aportaciones de formación aquellos planes o programas que son encomendados por entidades públicas a la ESSSCAN para su puesta en marcha, gestión y evaluación.

Durante el año 2021, de las tres aportaciones asignadas a esta entidad, se impartió más del 80% de las acciones formativas planificadas con de la Dirección General de Programas Asistenciales, la Dirección de Salud Pública y el Instituto Canario de Igualdad, en las modalidades presenciales, on line, telepresencial y mixta según las necesidades de cada acción formativa.

Las cuatro formaciones para las que se prevé su gestión desde la ESSSCAN para el año 2022 son:

1. **Formación en Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación**, con acciones de formación, además de en Uso Racional del Medicamento, en otras áreas como, por ejemplo, Salud Mental, Diabetes, Lactancia y Atención Temprana de la Dirección General de Programas Asistenciales. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.
2. **Formación en Prevención y Tratamiento de Adicciones**, con formación, además, en materia de Salud Sexual y Drogodependencia, de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.
3. **Formación en Bioética**, con una acción formativa destinada a la formación del personal sanitario del Servicio Canario de la Salud. Gobierno de Canarias.
4. **Organización e impartición de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género**, dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género y a otros colectivos de profesionales y agentes sociales que intervienen en el ámbito de la violencia de género, del Instituto Canario de Igualdad. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, en





ejecución del Convenio de Cooperación firmado el 23 de octubre de 2019 para el periodo 2019-2022.

2.5. Formación reconocida oficialmente por la ESSSCAN.

Finalmente, indicar que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, otorga el Reconocimiento de Oficialidad a aquellos cursos que se celebran en materia de sanidad y servicios sociales, organizados, para promover la formación en estas materias, por personas físicas o jurídicas, sean éstas de naturaleza pública o privada, que acrediten tener personalidad jurídica y estar legalmente constituidos.

Este Reconocimiento se regula por la Orden de 16 de Enero 1997, (Boletín Oficial de Canarias nº 012 del lunes 27 de enero de 1997), modificada por la Orden de 17 de mayo de 2011 (Boletín Oficial de Canarias nº 107 del miércoles 1 de junio de 2011) y se dirige a las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden.

En esta área se ha detectado un descenso significativo en el total de acciones formativas de modalidad presencial para las que se ha solicitado el Reconocimiento de Oficialidad de la ESSSCAN a favor de modalidades *on line* y telepresenciales, síncronas y asíncronas.

Se promoverá la actualización de la normativa y criterios técnicos en el reconocimiento de oficialidad, con el fin proceder a una tramitación telemática con trámites y plazos administrativos que agilicen los tiempos de respuesta.

2.6. Acreditaciones

Dentro de las funciones atribuidas a la ESSSCAN está la acreditación de centros o personas en dos ámbitos o áreas:

1. Acreditaciones en materia de desfibrilación externa semiautomática:

1.1. Acreditación de entidades públicas o privadas para la impartición de formación inicial y continuada para la capacitación del uso de dispositivos de desfibrilación externa semiautomática.

El Artículo 8, **Centros de Formación**, del Decreto 157/2015, de 18 de junio (BOC Nº 129. Lunes 6 de julio de 2015), atribuye a la ESSSCAN la capacidad de acreditar a entidades públicas y privadas para la impartición de cursos de formación, que tendrán la duración y contenidos previstos en el Anexo del citado Decreto.





1.2. Acreditación de personas para el uso de dispositivos de desfibrilación externa semiautomática.

El Artículo 7.- **Acreditación para la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos.** La Consejería competente en materia de sanidad, a través de la ESSSCAN, acreditará para la utilización del DESA a las personas que hayan superado los cursos de formación inicial en soporte vital básico y desfibrilación semiautomática externa previstos en el citado Decreto.

2. Acreditaciones en materia de primeros auxilios, salvamento y socorrismo acuático.

En el Resuelvo Cuarto de la **Resolución de 25 de octubre de 2013, del Director, sobre cursos de reciclaje en Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático (BOC Nº 214. Miércoles 6 de Noviembre de 2013)** queda establecido que La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias expedirá (...) además de los correspondientes diplomas a favor de los aspirantes que hayan superado los cursos, el correspondiente carné de socorrista acuático, una vez acreditada por la entidad formadora la realización del curso por parte de alumno y su capacitación.

Para ambas acciones de formación, la ESSSCAN solicita, desde 2020, a los centros acreditados para su formación o con cursos reconocidos oficialmente en ambas materias, la aportación del Protocolo de medidas higiénico-sanitarias de protección frente a la Covid-19, firmado por el representante legal de la Entidad solicitante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MANUEL MENDEZ BORGES - DIRECTOR DE LA ESSSCAN	Fecha: 16/12/2021 - 15:42:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X0cdhLh1XcL6YSqBqKRS81Ip61UKaa9s	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2021 - 15:43:23	